



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero de 2016.-
Expte.n°: 51.302-2015 .-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el DR. JULIA RAFAEL DIB, Profesor Adjunto con Simple-Dedicación de la Cátedra de Parasitología del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicita la percepción del Incentivo Docente e investigador como Docente con Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el DR. DIB, cumple actividades de investigación y formación de recursos humanos (investigadores, tesis de grado, y pasantías) CONICET en el PROIMI;

Que las actividades de investigación han dado lugar a publicaciones revistas nacionales e internacionales;

Que el DR. DIB cumple con los requisitos para acceder a lo solicitado de acuerdo al Art.40° inc.g) con su correspondiente aclaratoria, enviado oportunamente por la mencionada Secretaría;

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente, los docentes investigadores que se desempeñan en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología (en éste caso el Ciencia y Técnica) y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una universidad nacional y que tengan como lugar de trabajo esa universidad, pueden percibir el incentivo con dedicación exclusiva;

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

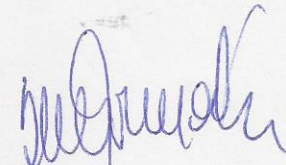
RESUELVE:

Art.1°)- Acceder a lo solicitado por el DR. JULIAN RAFAEL DIB, Profesor Adjunto con Simple-Dedicación, de la Cátedra de Parasitología del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., por encuadrarse según lo dispuesto por el Art. 40°), inc.g) del Manual de Procedimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica – Investigaciones, para Docentes investigadores con dedicación exclusiva.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido. Elevar las presentes actuaciones a la Señora Rectora para su aprobación y demás efectos.-

RESOLUCION N°: 0060-2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.